

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 03 de 2021. **Rad. 2019-00212.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Modificando la sentencia del 11 de diciembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 449

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **MARÍA RUBIELA SALAZAR DE VÉLEZ** quien actúa como curadora del señor **MANUEL ANTONIO VÉLEZ OCAMPO** contra **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 107 de agosto 04 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA